

 <p>Universidad Rey Juan Carlos Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso"</p>	CIRCULAR INTERNA	Nº:	027
		Fecha:	28-04-2014
	Normas de presentación y formato del TRABAJO FIN DE GRADO (Modalidad Documental ó Revisión Bibliográfica)	Area(s):	<input checked="" type="checkbox"/> Administración <input checked="" type="checkbox"/> Profesores <input checked="" type="checkbox"/> Alumnos
		Nº Páginas:	5

OBJETIVOS

El objeto de la presente circular es el de establecer las normas y una metodología general para la presentación de los Trabajos de Fin de GRADO (Trabajos de Fin de Carrera) tanto en los Grados Universitarios así como en las Titulaciones Superiores de Danza en modalidad de INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL ó REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

ANTECEDENTES

GRADOS UNIVERSITARIOS

Los Grados Universitarios de Artes Visuales y Danza (AVD) y de Pedagogía de las Artes Visuales y Danza (PAVD), impartidos por el Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos, fueron acreditados por la Agencia de Evaluación de la Calidad (ANECA) como titulación oficial bajo las disposiciones del Real Decreto 1393/2007.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado, el alumno deberá exponer el trabajo realizado públicamente ante la Comisión de Evaluación que se establece en la presente normativa.

El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Excepcionalmente, cuando el tema o materia elegida así lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres alumnos, previa autorización por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado que se establezca al efecto para cada titulación.

El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de creación artística y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
- 2) Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los profesores no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Centro.

Dadas las características de sus titulaciones, el Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" fomenta metodologías novedosas aplicadas a los estudios artísticos, entre las que se encuentran los trabajos e investigaciones performativas. En la presente Circular Interna se exponen las normas específicas para esta modalidad que deberán cumplir los autores obligatoriamente.

El reglamento general sobre la presentación de los trabajos de Fin de Grado se detalla en las Guías Docentes correspondientes.

El trabajo de Fin de Grado tiene 6 créditos ECTS

TITULACIONES SUPERIORES DE DANZA

El Decreto 35/2011, de 2 de junio, (BOCM 140 de 15 de junio) del Consejo de Gobierno, establece el Plan de Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza (Títulos Superiores de Danza) y regula en su artículo 9 lo referente al Trabajo de Fin de Grado.

Artículo 9

Trabajo Fin de Grado

1. Para la obtención del título de Grado, el alumno deberá realizar un trabajo Fin de Grado, que tendrá una asignación mínima de 6 créditos.

2. El alumno deberá presentar a la dirección del centro una propuesta de trabajo Fin de Grado, cuyo contenido y procedimiento de resolución se estipula en el Anexo III del presente Decreto.

3. Para la matrícula en el trabajo Fin de Grado, el alumno deberá haber solicitado matricularse, o haberse matriculado, al menos, del 50 por ciento de los créditos correspondientes al cuarto curso del Grado.

4. La evaluación y calificación del trabajo Fin de Grado requerirá haber superado en su totalidad el resto de créditos que conforman el plan de estudios.

DEFINICIONES

Trabajos de Fin de Grado de modalidad Documental son aquellos que recopilan información por medio de la consulta crítica de: documentos y materiales bibliográficos, libros, revistas, prensa, actas notariales, tratados, encuestas, conferencias, grabaciones videográficas, sonoras, fotografías, páginas web y demás documentación factible de contener información relevante al objeto de servir como base a futuras investigaciones.

Tipos de Trabajo de investigación documental (bibliográfico):

a) Argumentativa (Exploratoria) son aquellos que tratan de probar si algo es correcto o incorrecto y si necesita o no solución. Se plantean preguntas sobre un tema para guiar a la recolección de datos necesarios para finalmente generar conclusiones sobre el tema.

b) Informativa (Expositiva) son aquellos que ofrecen un resumen ampliado sobre un tema específico. No trata de probar un hecho o hipótesis. Busca fuentes confiables para obtener todos los datos relevantes así como sus referencias bibliográficas siempre valorando que estas sean fuentes principalmente primarias.

Contribuyen a la selección y organización de la información de modo tal que pueda generar ideas y referencias fiables presentándolas en una monografía clara y precisa.

DISPOSICIONES

TRABAJO DE Fin de Grado de Investigación Documental o Revisión Bibliográfica.

1) El Trabajo de Fin de GRADO de esta modalidad constará de una monografía, donde se expondrán los objetivos de la recopilación, el alcance de los datos recopilados así como resumen organizado de la documentación encontrada.

2) Esquema básico del Trabajo de Fin de Grado Cuantitativo constará esencialmente de cinco apartados:

- **RESUMEN:** No mayor de 250 palabras. Resume el contenido y los resultados del trabajo. (Abstract)

- **INDICE ó DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:** En este apartado se insertará la Tabla de los Contenidos de todo el trabajo.

-- **INTRODUCCIÓN:** Este apartado permite al lector tener una panorámica general de la obra o el trabajo realizado. En ella se indican, de manera breve pero clara las razones de índole personal y profesional que motivaron la elección del tema. Se expondrán los objetivos a conseguir con el trabajo, y las razones del mismo, así como la génesis de la idea. Igualmente se podrá introducir en la fundamentación teórica o el trabajo a partir de estudios o información previa referente a los hallazgos del tema o problema de interés. Asimismo se hará un planteamiento y análisis de la importancia del problema, en este apartado se lleva a cabo una descripción del problema de interés, estableciendo cómo, dónde y de qué forma ocurre dicho problema, así como los características, las causas y síntomas de la problemática y su relación con el contexto. Se podrá formular el problema u objetivo del estudio y las preguntas que se hace el investigador, con relación al problema de interés, que al no poder dar respuesta se realiza un proceso de investigación. Por lo que son las guías del trabajo a realizar. Por último se planteará una justificación del trabajo y se establece la trascendencia del problema estudiado, es conveniente señalar las razones para llevar a cabo el trabajo de investigación así como los beneficios o aportaciones que brindaría tanto a la comunidad científica, como a la comunidad en general.

- **REFERENCIA DOCUMENTALES / BIBLIOGRÁFICAS:** En este apartado, que podrá subdividirse tanto como sea necesario, se detallan por tipos las diferentes fichas documentales - bibliográficas agrupadas por tipos de fuentes, fechas, temas, etc. de forma tal que facilite la localización de las referencias.

Se utilizará el formato de las Normas APA (American Psychology Association) para la presentación de documentos y/o publicaciones.

Las fichas deberán contener los campos necesarios para que la referencia esté completamente contextualizada. Por ejemplo:

- Título
- Autor(es)
- Fecha (publicación, consulta, etc.)
- Tipo de Fuente (libro, revista, vídeo, etc.)
- Edición
- Páginas
- Idioma
- Breve descripción del contenido (abstract-resumen si lo tuviera)

- Localización (si fuera necesario)
- Etc.
- Referencia APA

- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Se relacionarán todas las conclusiones y recomendaciones que aportan el trabajo de forma resumida y concisa.

:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- **Copias.** El alumno entregará una copia del TRABAJO de Fin Grado impresa y cuatro en formato WORD digital (*.doc) a su director/a dentro de los plazos establecidos.
- **Encuadernación.** El TFG debe ser encuadernado en Espiral, con tapa dura de color negro detrás y tapa transparente en el frente.
- **Formato.** El TFG se presentará en formato ISO A4.
- **Carátula.** La carátula del TFG tendrá el logo de la Universidad Rey Juan Carlos y todo el texto se presentará centrado, con Fuente Arial o Times New Roman o similar a 12 puntos excepto el título que tendrá 16 puntos. Para la información que debe consignarse en la carátula y su distribución debe seguirse la guía del Anexo de la presente circular.
- **Fuentes.** En todo el Trabajo se utilizará la misma fuente tipográfica de fácil legibilidad que puede ser Arial, Times New Roman, Verdana o similar y un tamaño de 12 puntos.
- **Márgenes y justificación.** Los márgenes del TFG tendrán un tamaño de 2,5 cm por todos sus lados y el texto se presentará justificado e impreso por las dos caras.
- **Formato y espaciado de párrafos.** El espaciado será de 1,5 líneas en todo el cuerpo del TFG, incluso entre párrafos. El comienzo de los párrafos debe aparecer sangrado a la izquierda con el valor por defecto del procesador de texto. No deben sangrarse: el resumen, los títulos de las tablas, las referencias textuales de un solo párrafo, los encabezamientos de las figuras y los títulos y subtítulos de las secciones. Pueden existir saltos de página al final de las secciones o capítulos.
- **Números de página.** Deberán ubicarse en la parte inferior y exterior de la página.
- **Anexos.** Todas las tablas, imágenes auxiliares, ilustraciones, diagramas y otros elementos gráficos deberán incluirse en los Anexos y fuera del cuerpo de la MEMORIA.

Las disposiciones y procedimientos de esta Circular se aplicarán a partir del Curso Lectivo 2013-2014.

Realizado por : Prof. Luis Llerena
Aprobado por: Alberto García Castaño, Director





UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso"
CURSO 2013-2014

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN
(Subtítulo si lo hay)

TRABAJO FIN DE GRADO
(Modalidad Documental)

NOMBRE(s) Y APELLIDOS(s)

DIRECTOR(ES)
Nombre y Apellidos del Director

TUTOR(ES)
//Solamente si es diferente al Director//
Nombre y Apellidos del Tutor